

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL VALLE DEL CAUCA - CODFIS -, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 4, 24, 127 de la Ordenanza No.408 de enero 05 de 2016 y Ordenanza No.498 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que en virtud del numeral quinto del artículo 300 de la Constitución, a través del cual se establece, que le corresponde a las Asambleas expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de renta y gastos.

Que el Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, establece que además de lo señalado en ella, la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos territoriales para contratar.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.408 de enero 05 de 2016, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, por medio de la Ordenanza No. 408 de fecha 5 de enero de 2016, expidió el “ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.”, en su Artículo No.4, el cual fue modificado por la Ordenanza 498 de 2018, “Artículo Primero: ARTÍCULO 4.- COBERTURA DE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO. El presente Estatuto consta de dos niveles: (...)

B. Un Segundo Nivel: que incluye la fijación de metas financieras del Sector Público Departamental y la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Departamental.

PARAGRAFO: A las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental, las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas no financieras en donde el Departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al 50%, las empresas sociales del estado y las demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Departamental, se les aplicarán las normas que expresamente las mencionen y las definidas en el Título V del presente Estatuto.”

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.408 de enero 05 de 2016, en su Artículo No.24, numeral 4 dispone como función del Consejo Superior de Política Fiscal –CODFIS- “Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas Entidades presentarán el Anteproyecto de Presupuesto a consideración del Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca – CODFIS. Una vez aprobados por él mismo serán adoptados al detalle por cada Entidad a través de los órganos directivos.”

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.408 de enero 05 de 2016, en su Artículo 118.- CAMPO DE APLICACIÓN. El presente título se rige por el Decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, se aplica a las empresas industriales y comerciales, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financieras y a aquellas entidades del orden departamental que la ley y las ordenanzas les establezcan para efectos presupuestales el régimen de empresas industriales y comerciales del departamento.

Las empresas o sociedades donde el departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al cincuenta por ciento (50%) deberán reportar, dentro de sus competencias, a las Secretarías de Hacienda y Planeación, la información de carácter presupuestal y financiera que se requiera con el fin de dar cumplimiento al presente estatuto.

ARTÍCULO 119.- PRINCIPIOS. Las entidades establecidas en este título, se regirán por los principios presupuestales definidos en artículo séptimo del presente estatuto. Se exceptúa de estos el principio de Inembargabilidad.

Es función del gobierno departamental a través de la Secretaría de Hacienda, establecer las directrices y controles que estas empresas deban cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como de la inversión de sus excedentes.”

“ARTÍCULO 124.- PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO. Las empresas enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que soporte el mismo.

ARTÍCULO 125.- PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO. La Secretaría de Hacienda por intermedio de la Subsecretaría de Presupuesto

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

preparará el presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones, con base en los anteproyectos presentados por las empresas. Para los gastos de inversión se requiere del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTÍCULO 126.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL CODFIS. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas por intermedio de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos, presentará al Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS a más tardar el 10 de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

ARTÍCULO 127.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. La aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del departamento, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta es función del Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 20 de diciembre de cada año y los gerentes se encargarán de presentar la respectiva desagregación a los órganos máximos de dirección para su adopción.

ARTÍCULO 128.- DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS será de los gerentes y directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes o directores de las empresas, previa la adopción de la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a la Dirección Administrativa de Planeación Departamental, a más tardar el 15 de febrero de cada año.”

ARTÍCULO 139.- AUTONOMÍA PRESUPUESTAL. Las Empresas tienen capacidad para contratar y ordenar el gasto en los términos previstos en el presente estatuto.

Que en cumplimiento de dicha normativa, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, expidió la Circular externa No.19 del 05 de octubre de 2021, contentiva de la última versión de los Lineamientos de Política para la formulación del Presupuesto, al igual que el Documento Base para la Formulación de los

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

Presupuestos de las E.I.C.E., documentos direccionados a las gerencias de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Departamental, en procura de que lo ahí consignado, sea tomado como referente al momento de la elaboración del anteproyecto de presupuesto que radicarán ante el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, para que posteriormente el CODFIS del Departamento del Valle del Cauca resuelva sobre su aprobación.

Que una vez examinado por parte de los miembros del CODFIS, la documentación y sustentación del presupuesto presentado por la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda.- TELEPACIFICO para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que su Junta Directiva aprobó Acuerdo No.007 del 28 de Octubre de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE EL CODFIS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE TELEPACÍFICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022” por la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$38.229.295.791).

Que mediante Constancia de Registro en el BDPP No.1.130.30-64.27-1450539 del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, certifica que el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE TELEPACÍFICO VALLE DEL CAUCA” para la vigencia 2022 se encuentra radicado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento con código de registro PI33-102133 y 2021003760401 por valor de \$26.174.583.398.

Que la Industria de Licores del Valle “ILV” solicita aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que su Junta Directiva aprobó el Acuerdo No.100-03.01-010 del 25 de Octubre de 2021, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, PARA SER PRESENTADO AL CODFIS” por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$142.633.151.917).

Que VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P solicita aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022, teniendo en cuenta que su Junta Directiva aprobó el Acuerdo No.005 del 26 de octubre de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.” por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.880.000.000).

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

Que “IMPRETICS” E.I.C.E solicita aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2022, mediante Acuerdo N° 100-02-08 del 25 de octubre de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE IMPRETICS E.I.C.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022” por la suma de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$83.133.422.459).

Que la Empresa de Recursos Tecnológicos “ERT S.A E.S.P” E.I.C.E solicita aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2022, mediante Acta de Junta Directiva N° 292 del 28 de Octubre de 2021, por medio de la cual se aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2022, por valor de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$31.555.197.954).

Que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E solicita aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2022, mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 013 del 27 de Octubre de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022” por la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$68.412.675.187).

Que mediante Constancia de Registro en el BDPP No.1.130.30-64.27-1450554 del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, certifica que el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE -E.I.C.E”, para la vigencia 2022 se encuentra radicado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento con código de registro PI37-102124 y 2021003760400 por valor de \$2.873.779.492.

Que en sesión del CODFIS, se presentaron para aprobación los presupuestos para la vigencia 2022, de las Empresas Sociales del Estado y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Valle del Cauca.

Que, en mérito de lo expuesto,

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda.- TELEPACIFICO para la vigencia 2022, cómo se detalla a continuación:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	5.606.564.204
INGRESOS CORRIENTES	32.515.731.587
RECURSOS DE CAPITAL	107.000.000
TOTAL INGRESOS	38.229.295.791
GASTOS	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.710.835.876
GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	5.343.876.517
GASTOS DE INVERSIÓN	26.174.583.398
TOTAL GASTOS	38.229.295.791

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Industria de Licores del Valle “ILV” para la vigencia 2022, cómo se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DETALLE	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	13.095.332.778
CUENTAS POR COBRAR	6.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	118.437.819.139
RECURSOS DE CAPITAL	5.100.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	142.633.151.917
PRESUPUESTO DE GASTOS	
DETALLE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.172.581.045
GASTOS DE LA OPERACIÓN COMERCIAL	97.460.570.872
TOTAL GASTOS DE LA VIGENCIA	130.633.151.917
CUENTAS POR PAGAR (Vigencia Anterior)	12.000.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	-
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	142.633.151.917

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P para la vigencia 2022, cómo se detalla a continuación:

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
 RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS
 EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”**

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.880.000.000
DISPONIBILIDAD INICIAL	863.000.000
INGRESOS CORRIENTES	3.000.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	17.000.000
TOTAL DE INGRESOS	3.880.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DETALLE	VALOR
GASTOS	3.880.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MÁS CUENTAS POR PAGAR	3.380.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.287.662.521
GASTOS DE PERSONAL	2.311.662.521
GASTOS GENERALES	961.000.000
TRANSFERENCIAS	15.000.000
CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES 2021	92.337.479
DISPONIBILIDAD FINAL	500.000.000
TOTAL DE GASTOS	3.880.000.000

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de IMPRETICS E.I.C.E. para la vigencia 2022, cómo se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	83.133.422.459
TOTAL DE INGRESOS	83.133.422.459
PRESUPUESTO DE GASTOS	
DETALLE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.889.670.764
GASTOS DE OPERACIÓN	70.243.751.695
TOTAL DE GASTOS	83.133.422.459

**GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Recursos Tecnológicos “ERT S.A E.S.P” E.I.C.E para la vigencia 2022, cómo se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DETALLE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	22.556.288.863
RECUROS DE CAPITAL	8.998.909.091
TOTAL INGRESOS	31.555.197.954

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DETALLE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.070.340.605
COSTOS DE OPERACIÓN	6.702.572.749
SERVICIO DE LA DEUDA	1.590.000.000
INVERSION	8.351.904.600
CUENTAS POR PAGAR	840.380.000
TOTAL DE GASTOS	31.555.197.954

ARTÍCULO SEXTO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E para la vigencia 2022, cómo se detalla a continuación:

INGRESOS	
CONCEPTO	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	7.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	57.377.675.187
RECURSOS DE CAPITAL	4.035.000.000
TOTAL DE INGRESOS	68.412.675.187
GASTOS	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE PERSONAL	4.428.560.605
GASTOS GENERALES	3.428.357.383
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.122.872.584
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	45.829.938.455
SERVICIO A LA DEUDA (CONTINGENCIA)	1.729.166.668
GASTOS DE INVERSIÓN	2.873.779.492
TOTAL DE GASTOS	68.412.675.187

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL CODFIS
RESOLUCIÓN No.019 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022”

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los Diez (10) días del Mes de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).



YESID DIAGO ALZATE
Presidente del CODFIS



RUBÉN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN
Secretario Ejecutivo del CODFIS

Proyectó y Elaboró: Adriana Orozco Londoño – Profesional Especializada y Juliana Rentería Gutiérrez-Profesional Contratista
Revisó: Jesus Alberto Burbano Rosero- Asesor 

Archívese en: (Resoluciones Codfis)